

Bases y condiciones legales para la participación en el sorteo de Amigo Invisible InfoJobs

1. Datos identificativos del Organizador

SCHIBSTED CLASSIFIED MEDIA SPAIN, S.L. (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Calle Hernani 59, plantas 1a y 2a, CP 28020, Madrid, España, con C.I.F. B-83411652, y titular, entre otros, del portal InfoJobs realizará la acción Amigo Invisible InfoJobs.

2. Objetivo y funcionamiento del sorteo Amigo Invisible InfoJobs

2.1. Objetivo

El objetivo del sorteo “Amigo Invisible InfoJobs” es premiar a usuarios y seguidores de InfoJobs que se inscriban en la oferta de empleo Amigo Invisible InfoJobs a través de InfoJobs, donde sortearemos 10 artículos.

2.2. Funcionamiento

Las personas inscritas través de InfoJobs podrán optar a conseguir uno de los 10 regalos.

La oferta estará activa y admitirá la inscripción de candidatos que podrán participar en el presente sorteo desde el miércoles 12 de diciembre hasta el viernes 28 de diciembre a las 13.00 horas.

Para poder participar en el sorteo, los usuarios tendrán que:

1. Acceder a la oferta publicada en InfoJobs
2. Inscribirse en la candidatura
3. Si el candidato no dispone de cuenta en InfoJobs, primero deberá darse de alta

3. Descripción de los premios

Entre todas las personas inscritas a la oferta sortearemos estos 10 regalos:

MacBook Air de 13“ 1,6 GHz, 8GB RAM, 128 GB de almacenamiento

iPhone Xs de 5,8” 64GB

Apple Watch series 4 GPS

GoPro Hero7 black

PlayStation 4 1TB + Marvel’s Spider-man

PlayStation 4 1TB + Marvel’s Spider-man

Nintendo Switch edición Super Smash Bros Ultimate

Altavoz Marshall Acton II

Apple AirPods

Apple AirPods

El premio está limitado a uno (1) por persona.

El premio es intransferible y no se podrá canjear por dinero ni por cualquier otro premio a petición del ganador.

4. Dinámica del Sorteo

Se asignará a cada inscrito a la oferta a través de InfoJobs un número correlativo en base al orden de inscripción y ese será el número que tendrán asignado para el sorteo. El sorteo para elegir a los 10 ganadores se realizará a través de la herramienta www.RandomPicker.com.

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores del sorteo a través del correo electrónico o teléfono facilitado por el participante en sus datos de registro de InfoJobs a los efectos de gestionar la entrega del premio de acuerdo con las condiciones siguientes.

La comunicación del nombre de los ganadores se hará a través del blog de Orientación laboral de InfoJobs (<https://orientacion-laboral.infojobs.net/>) y a través de las redes sociales de InfoJobs (@InfoJobs y <https://www.facebook.com/InfoJobs/>), una vez comprobados sus datos.

Los ganadores acceden a que sus nombres, teléfono, dirección postal y DNI se den a conocer a la organización del evento, a los efectos de gestionar la entrega del premio.

El 9 de enero del 2019, publicaremos los ganadores del sorteo en el blog de Orientación laboral de InfoJobs (<https://orientacion-laboral.infojobs.net/>)
La entrega de premios se hará en un plazo de 30 días después de que se haya anunciado su nombre.

El SORTEO tendrá 10 ganadores y 10 suplentes, que serán seleccionados aleatoriamente al acabar el período de participación.

Se excluirán de la participación del SORTEO a aquellos usuarios que hubieran facilitado datos falsos o repetidos.

Se excluirán también todas aquellas participaciones de usuarios que en otros sorteos de INFOJOBS hubieran participado de forma fraudulenta.

5. Obligaciones fiscales

El presente premio económico obtenidos en la participación del sorteo se consideran una ganancia patrimonial tributable en el impuesto de la Renta de las personas físicas y, como tal, el valor del premio obtenido debe incluirse en la base

general del impuesto de la declaración anual de la renta (art.101.7 LIRPF). Por ello, y previamente a la entrega del premio al ganador, el Organizador procederá a practicar la retención oportuna y a ingresar en la Hacienda Pública, por nombre y cuenta del ganador, las cantidades que correspondan en concepto de IRPF e IVA. En este sentido, una vez practicadas las retenciones oportunas, el valor neto del Premio será de 2.000€.

6. Datos personales

El Organizador se compromete a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (RGPD) y a tratar estos datos de forma confidencial.

A continuación, se informa al participante del sorteo de los siguientes puntos:

1) La identidad del responsable del tratamiento es la siguiente:

Identidad: SCHIBSTED CLASSIFIED MEDIA SPAIN, S.L. ("Schibsted Spain")

Dir. postal: Parque de Oficinas Sant Cugat Nord, Plaza Xavier Cugat no 2 Edificio A, 3a Planta, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

Teléfono: 93 576 55 00

Correo electrónico: nilton.navarro@schibsted.com

Contacto Delegado Protección de Datos: privacidad@infojobs.net

2) Finalidades:

La finalidad del tratamiento de los datos del participante es la gestión del sorteo, comunicar el ganador y publicar su nombre e imagen en medios digitales de nuestros Portales.

3) Plazo de conservación de los datos:

Los datos se conservarán hasta la efectiva finalización del sorteo, transcurrido este periodo los datos serán eliminados.

4) Legitimación:

La base legal correspondiente a las finalidades indicadas en el apartado anterior radica en el consentimiento del participante en el sorteo otorgado al participar en ésta.

5) Destinatarios:

Los datos personales del candidato podrán ser accedidos por aquellos proveedores que prestan servicios a Schibsted Spain, tales como servicios de alojamiento de contenido, de mensajería instantánea, de envío de notificaciones, servicios publicitarios, etc. Schibsted ha suscrito los correspondientes contratos de encargo de tratamiento con cada uno de los proveedores que prestan servicios a Schibsted con el objetivo de garantizar que dichos proveedores tratarán tus datos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

También podrán ser cedidos en los casos que exista una obligación legal.

6) Derechos:

El participante en el sorteo tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Schibsted Spain se están tratando datos personales que le conciernan, o no. Asimismo, el participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, el participante podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso Schibsted Spain únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Adicionalmente, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con la situación particular del participante, éste podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Schibsted Spain dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Asimismo, el participante podrá ejercer, si procede, el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Si el participante desea hacer uso de cualquiera de sus derechos puede dirigirse a Schibsted Spain mediante los correos electrónicos facilitados en el punto 1 "Identidad" indicando en el asunto: Amigo Invisible InfoJobs.

Por último, indicar que el participante puede dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

7. Normas de participación

La participación en el presente Sorteo está sujeta al cumplimiento de las siguientes normas:

- Para poder participar en el presente sorteo es requisito indispensable estar dado de alta en InfoJobs y haberse inscrito a la oferta Amigo Invisible InfoJobs
- La organización se reserva el derecho a solicitar a los participantes que aporten la documentación necesaria para acreditar la veracidad de sus datos. Cualquier falsedad detectada en los datos proporcionados por los participantes conllevará la exclusión de su participación en el Sorteo.
- El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las bases del mismo; ante posibles dudas de interpretación siempre prevalecerá el criterio del Organizador.
- Quedan excluidos del Sorteo todos los empleados de Schibsted Classified Media Spain, S.L., así como sus familiares, los cuales no podrán optar a ninguno de los premios objeto del sorteo.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, sin previo aviso. Así mismo se reserva también

el derecho a anularlo, a dejar los premios desiertos o revocarlos en caso de detectarse alguna irregularidad.

- Las bases del presente sorteo están sujetas a la legislación española y a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Barcelona.